20-21

GRADO EN DERECHO
SEGUNDO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I.2: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CÓDIGO 66022121

UNED

20-21

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I.2: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

CÓDIGO 66022121

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I.2: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS
Código	66022121
Curso académico	2020/2021
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
Curso	SEGUNDO CURSO
Periodo	SEMESTRE 2
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	4,5
Horas	112.5
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El Derecho Financiero y Tributario es la rama del Derecho público interno que disciplina la actividad financiera de los Entes públicos, esto es la actividad encaminada a la obtención, gestión y gasto de los recursos necesarios para atender la satisfacción de las necesidades colectivas. La disciplina tiene, entonces, dos partes claramente diferenciadas: los ingresos públicos y los gastos públicos.

En el vigente plan de estudios de la Facultad de Derecho de la UNED, esta rama del saber jurídico está desdoblada en cuatro asignaturas, dos correspondientes a la parte general (DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I.1 y 2) y dos a la parte especial (DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II.1 y 2).

La asignatura DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I.2: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, a la que dedicamos esta Guía, es la que estudia los institutos generales del ordenamiento financiero y tributario en su aspecto procedimental. Esta asignatura se complementa con otra que se imparte en el primer cuatrimestre del segundo curso, DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I.1: INTRODUCCIÓN, también de carácter obligatorio (4,5 créditos ECTS).

Las normas que disciplinan las funciones y procedimientos tributarios han alcanzado una gran importancia después de la aprobación de la Ley General Tributaria de 2003. Por razones didácticas, los aspectos comunes a la aplicación de los tributos se han estudiado ya en la asignatura DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I.1: INTRODUCCIÓN. Por su parte, la asignatura DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I.2: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, del segundo cuatrimestre, comienza con el estudio de las funciones de gestión, inspección y recaudación, así como los procedimientos a través de los cuales se llevan a cabo; el ejercicio de la potestad sancionadora en materia tributaria; y las vías de revisión de los actos tributarios en vía administrativa. Por último, aunque se trata de cuestiones cuyo examen minucioso corresponde al Derecho Administrativo y al Derecho Procesal, se hace necesaria también una breve alusión al proceso contencioso-administrativo en materia tributaria. Del mismo modo ocurre, con el Delito fiscal y el Derecho Penal. Tanto el recurso contencioso como el delito fiscal no serán objeto de la prueba presencial, tan solo pueden serlo de la Prueba de Evaluación Continua (PEC).

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos para cursar esta asignatura. No obstante, se recomienda seguir la planificación propuesta por la Facultad y cursar previamente las asignaturas del primer curso, así como la asignatura DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I.1: INTRODUCCION (primer cuatrimestre del segundo curso) para adquirir una formación jurídica suficiente para poder asimilar el contenido de esta asignatura.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	PEDRO MANUEL HERRERA MOLINA
Correo Electrónico	pedro.m.herrera@der.uned.es
Teléfono	91398-7910
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	IÑIGO BARBERENA BELZUNCE
Correo Electrónico	ibarberena@der.uned.es
Teléfono	91398-7910
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	GERARDO MENENDEZ GARCIA
Correo Electrónico	gmenendez@der.uned.es
Teléfono	91398-7910
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	ISIDORO MARTIN DEGANO (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	imartin@der.uned.es
Teléfono	91398-9171
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	MARIA JOSE LOPEZ SANCHEZ
Correo Electrónico	mjlopez@der.uned.es
Teléfono	91398-7910
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	RAFAEL JESUS SANZ GOMEZ
Correo Electrónico	rafaelsanz@der.uned.es
Teléfono	91398-7910
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	ALFONSO MARIA GUILARTE GUTIERREZ
Correo Electrónico	aguilarte@der.uned.es
Teléfono	91398-7910
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	JULIO CESAR MUÑIZ PEREZ
Correo Electrónico	juliocesar.muniz@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	DAVID GARCIA GUERRERO
Correo Electrónico	dgarcia@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

1. Información académica
Los estudiantes también pueden contactar con el equipo docente en la dirección de correo electrónico derfinan@der.uned.esy a través de los distintos foros de la plataforma aLF. Además se prestarán tutorías presenciales y telefónicas de lunes a viernes con arreglo a la siguiente distribución:

Pedro M. Herrera Molina 91398-6126
Martes de 9:30 a 11:30, Tel. 91398-6126
Jueves de 9:30 a 11:30, Tel. 91398-6126

Iñigo Barberena Belzunce
Jueves de 10:00 a 14:00, Tel. 91398-6126

Isidoro Martín Dégano
Lunes de 10:00 a 14:00, Tel. 91398-6126

María José López Sánchez
Martes de 10:00 a 14:00, Tel. 91398-6126

Rafael Sanz Gómez
Miércoles de 15:00 a 19:00, Tel. 91398-6126

Alfonso Guilarte Gutiérrez
Miércoles de 15:00 a 19:00, Tel. 91398-6126

Gerardo Menéndez García
Lunes de 10:00 a 14:00, Tel. 91398-6126

2. Información administrativa
D.ª Cristina Álvarez Sánchez (Secretaría del Departamento de Derecho de la Empresa. Facultad de Derecho. UNED. Calle Obispo Trejo, nº 2, Madrid 28040).

Tel: 91 398 6132

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

•**Tutorías de centro o presenciales**: se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.

•**Tutorías campus/intercampus**: se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66022121

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada
CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica
CG02 Análisis y síntesis
CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas
CG05 Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo
CG06 Iniciativa y motivación
CG08 Habilidad para la mediación, negociación y conciliación
CG09 Comunicación y expresión escrita
CG10 Comunicación y expresión oral
CG12 Comunicación y expresión de datos económicos
CG14 Uso de las TICs
CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación

CE01 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE03 Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
CE04 Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
CE05 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto
CE08 Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa
CE10 Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de esta asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje, derivados tanto del estudio de contenidos teóricos como del desarrollo de habilidades prácticas, que se pueden resumir del siguiente modo:

· Comprender los fundamentos jurídicos de la Hacienda pública y de la tributación en España

· Conocer el fundamento constitucional de la redistribución de la riqueza

· Conocer el concepto y significado de los institutos procedimentales del Derecho Tributario

· Conocer los derechos y garantías de los contribuyentes y aplicar los medios de defensa jurídicos correspondientes.

· Aplicar las normas tributarias a supuestos concretos

· Analizar y evaluar las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones tributarias

· Interpretar textos jurídicos, manejar datos económicos y resolver casos prácticos

CONTENIDOS

La gestión tributaria (Lección 12 del Manual)

En esta lección se estudian ciertas actuaciones de los particulares en el cumplimiento de sus obligaciones y ejercicio de sus derechos (declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones de datos y denuncia pública), así como ciertos procedimientos de gestión tributaria:

•Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación o solicitud.

•Procedimiento de liquidación iniciado mediante declaración.

•Procedimiento de verificación de datos.

•Procedimiento de comprobación limitada.

•Procedimiento de comprobación de valores.

Para comprender esta materia debe tenerse en cuenta que la Administración ha desplazado sobre los contribuyentes y otros obligados tributarios el papel fundamental en la aplicación y recaudación de los tributos. A cambio, los órganos gestores prestan ciertos servicios de "asistencia" como la elaboración del borrador de declaración en el IRPF.

La inspección de los tributos (Lección 13 del Manual)

Se estudian las funciones de inspección de los tributos. Cabe distinguir tres bloques en esta lección: uno dedicado a las funciones de comprobación e investigación, otro dedicado a las funciones de obtención de información, y otro dedicado a las restantes funciones desempeñadas por la Inspección. Por último, se analizará el procedimiento de inspección, con especial referencia a la documentación de las actuaciones inspectoras.

La recaudación de los tributos (Lección 14 del Manual)

En esta lección cabe distinguir dos bloques: un primer bloque se refiere a los plazos de pago voluntario y a ciertas prestaciones accesorias (intereses y recargos del art. 27 de la Ley General Tributaria) que se devengan en ciertos casos; el segundo bloque se refiere al procedimiento de apremio.

Infracciones y sanciones tributarias (Lección 15 del Manual)

Esta lección se puede dividir en dos grandes bloques: el primero de ellos se refiere a los aspectos sustantivos de las infracciones y sanciones (con especial atención a la clasificación de las infracciones en leves, graves y muy graves); el segundo se refiere al procedimiento sancionador (con especial referencia a los efectos derivados de su caducidad) y a la extinción de las infracciones y sanciones.
La Ley General Tributaria de 2003 y su desarrollo reglamentario ha complicado extraordinariamente la regulación de las infracciones y sanciones. Por ello el estudio de esta materia requerirá una especial atención y un esfuerzo por comprender los principios en que se inspiran –o deberían inspirarse- las normas positivas.

Procedimientos de revisión en materia tributaria (Lección 17 del Manual)

Se sitúa el marco normativo de la revisión administrativa.
También se estudian los recursos administrativos en materia tributaria. En concreto el recurso de reposición, las reclamaciones económico-administrativas y la revisión en los tributos locales. El interés práctico de esta materia es indudable, dado que la vía administrativa constituye un requisito previo para acceder a la jurisdicción contencioso-administrativa.
Finalmente se estudian los procedimientos especiales de revisión.
Se trata de materias en la que no deberían existir especialidades frente al procedimiento administrativo común. Sin embargo, tales peculiaridades existen.

- Delitos contra la Hacienda Pública (Lección 16 del Manual) y El proceso contencioso-administrativo en materia tributaria (Lección 18 del Manual)

Las lecciones "Delitos contra la Hacienda Pública" y "El proceso contencioso" no serán objeto de la prueba presencial, aunque podrán ser objeto de la PEC.

METODOLOGÍA

Desde un punto de vista material, para el estudio de la asignatura se debe utilizar la metodología jurídica, esto es, los instrumentos de la interpretación y aplicación de las normas.

Desde un punto de vista formal, las indicaciones que debemos hacer son las siguientes:

1. Para afrontar el estudio de este Curso es conveniente seguir el orden previsto en el Programa.

1. La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma aLF como complemento del estudio de los textos básicos. Así, deberán realizarse unos trabajos de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento), y otros de tipo práctico (aprendizaje autorregulado).

1. En la plataforma aLF se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes, según se indica con más detalle en la segunda parte de esta Guía.

1. El tiempo que debe dedicarse a la realización de los distintos trabajos o tareas se resume en el cuadro siguiente:

Actividades formativas	Tiempo recomendado
Trabajos con contenidos teóricos 1. Lectura de las orientaciones generales. 2. Lectura detenida de la Guía didáctica y fundamentalmente del texto básico. c. Audición de materiales multimedia	15%
Realización de actividades prácticas 1. Lectura de orientaciones para realización de actividades prácticas 2. Localización del material. c. Intervención en foros de debate.	25%

Trabajo autónomo a. Estudio de los temas. b. Participación en foros de debate con resto de los estudiantes. c. Preparación de las pruebas. d. Realización de las pruebas de autoevaluación. e. Realización de las pruebas presenciales.	60%
Total	100%

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	5
Duración del examen	90 (minutos)

Material permitido en el examen

Solo el programa.

Criterios de evaluación

Cada pregunta se evaluará de 0 a 2 puntos.

Deberá contestarse tan solo a lo que se pregunta. Si la respuesta incluye contenidos adicionales, no incrementarán la nota, pero podrán disminuirla si son incorrectos.

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7,5

Comentarios y observaciones

Se realizará una prueba presencial, que versará sobre la materia objeto de estudio. En la convocatoria de septiembre y en la extraordinaria de diciembre, los exámenes tendrán el mismo objeto y las mismas características que en la convocatoria ordinaria.
Los temas relativos al Delito fiscal (Lección 16 del Manual) y Recurso contencioso-administrativo (Lección 18 del Manual) no serán objeto de examen en la prueba presencial pero sí pueden serlo de la Prueba de Evaluación Continua.
Un ejemplo de pregunta corta puede ser el siguiente: «¿Cuál es el plazo de duración de los procedimientos tributarios?»
Revisión de calificaciones
Se realizará conforme a estas reglas:
Primera. La revisión deberá solicitarse por medio de la aplicación para la revisión de exámenes" prevista en la Secretaría Virtual. No se admitirán reclamaciones por teléfono ni las enviadas a los correos de la asignatura o profesores.
Segunda. El plazo máximo para solicitar la revisión será de 7 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la calificación en la Secretaría Virtual de la UNED y la solicitud de revisión deberá ser motivada.
Tercera.- No se contestarán las solicitudes de revisión cuando manifiestamente carezcan de fundamento o se aleguen causas no académicas.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

¿En qué consiste la PEC?

Se realizará una PEC que versará sobre la materia objeto de estudio en el periodo correspondiente.

La realización de estas actividades es voluntaria.

El estudiante no estará obligado a comunicar al equipo docente si pretende o no realizar las PEC. Basta con que entregue las pruebas en las fechas y con los requisitos que se señalen en cada caso.

Consistirá en un comentario de texto, jurisprudencia o normativa, o bien en la resolución de un caso práctico sobre cualquiera de los temas del Programa.

Cuestiones técnicas: (1) La PEC es un ejercicio individual que se realiza *on line* y se entrega en la plataforma del curso virtual. (2) La PEC se programa al comienzo de cada curso. Solo puede realizarse y entregarse el día y hora establecido por el Equipo Docente. Normalmente, se programa a las 17:00hs hora peninsular española. (3) Las contestaciones deben entregarse en un documento en formato "doc" (NO en formato "pdf", "docx", "rtf" o similares) a través del apartado "Entrega de Tareas" que es accesible en el día y hora fijado para la entrega. (4) No se corregirán las PEC enviadas a los correos personales del tutor/a, de los miembros del Equipo Docente y/o de la asignatura, no importa cuál sea la causa alegada por el estudiante para no entregar la PEC en la plataforma en el periodo temporal establecido.

¿A qué hora se abre la PEC y a qué hora se cierra? La PEC se activa el día de su realización a la hora peninsular española. El estudiante no puede acceder a ella ni verla programada con anterioridad. Se cierra, automáticamente, finalizado el plazo correspondiente.

Criterios de evaluación

Criterios de evaluación

Se valorarán los conocimientos de la materia a la luz de la capacidad de razonamiento del estudiante.

¿Puedo ser penalizado por fraude en la realización de la PEC? Es importante recordar que esta es una prueba individual, no colectiva. Además, es una prueba donde se evalúa la capacidad de razonamiento del estudiante. En consecuencia, el estudiante debe tener en cuenta: (1) que las respuestas no deben buscarse en Internet y menos aún practicar el "cortar y pegar" que intente hacer pasar fragmentos recortados por una respuesta elaborada personalmente. (2) El ejercicio tampoco consiste en buscar las respuestas en los temas del Manual y depués copiarlas tal cual sin la menor elaboración. (3) El ejercicio es individual y personal. Si se detectan dos o más ejercicios con respuestas idénticas, y con independencia del procedimiento disciplinario que proceda, el profesor tutor podrá calificar la prueba como SUSPENSA ("0").

En particular, se considera fraude en la realización de exámenes y de pruebas de evaluación continua: (1) En los exámenes y pruebas escritas presenciales, el uso de cualquier medio no autorizado encaminado a facilitar las respuestas. (2) En los trabajos y/o actividades prácticas individuales (PEC), la inclusión de fragmentos de obras ajenas presentados de tal manera que se hagan pasar como propias (plagio) y la realización conjunta de la actividad-PEC; en particular pasándose las respuestas por e-mail, teléfono o mediante grupos en redes sociales (Facebook o similares) o de Whatsapp, entre otros).

Ponderación de la PEC en la nota final	25% La PEC es una actividad evaluable, cuya nota sirve para mejorar la calificación final siempre que se den los siguientes requisitos acumulativos: 1. Que en el examen presencial el estudiante haya obtenido una calificación igual o superior a 7.5 puntos y 2. Que en la PEC el estudiante haya obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos. La calificación máxima de la PEC es de 10 puntos.
Fecha aproximada de entrega	El penúltimo domingo antes de las pruebas presenciales (la fecha definitiva se concretará en los foros)

Comentarios y observaciones

La valoración de las respuestas de la PEC corresponde a los tutores.

El Equipo Docente no revisa las calificaciones del tutor.

El Equipo Docente no coloca las soluciones de la PEC en el curso virtual ni resuelve preguntas/dudas sobre las respuestas PEC.

Si tiene dudas sobre su nota PEC, o sobre las respuestas de su ejercicio, debe consultar, necesariamente, al profesor-tutor que ha corregido su PEC.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

1. Si el estudiante decide no realizar la PEC: la calificación final de la asignatura será, exclusivamente, la nota obtenida en la prueba presencial. En este caso, el valor del examen presencial representará el 100% de la nota final. Para aprobar, habrá de obtener un mínimo de 5 puntos. No hay trabajos extra para subir nota.

2. Si el estudiante opta por realizar la PEC:

(1) si suspende la PEC: una PEC suspensa no tiene ninguna incidencia en la nota final;

(2) si aprueba la PEC: para que incida en la nota final debe de obtener en la prueba presencial una puntuación igual o superior a 7.5 puntos y obtener en la PEC una nota igual o superior a 5 puntos. La nota final se obtiene sumando a la nota obtenida en el examen presencial la nota otenida en la PEC, con el límite de 10 puntos.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788430974764
Título:CURSO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (29.ª ed., 2018)
Autor/es:Juan Martín Queralt ; Gabriel Casado Ollero ; José Manuel Tejerizo López ; Carmelo Lozano Serrano ;
Editorial:Tecnos

ISBN(13):9788430977468
Título:CURSO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (30.ª ed., 2019)
Autor/es:Juan Martín Queralt ; Gabriel Casado Ollero ; José Manuel Tejerizo López ; Carmelo Lozano Serrano ;
Editorial:Tecnos

MUY IMPORTANTE: para el curso 2020-2021 el Rectorado solo permite incluir como bibliografía recomendada una nueva edición del Manual si el equipo docente se compromete a publicar un documento incluyendo, página por página, los cambios producidos respecto de la edición anterior. En nuestro caso esto no es posible, pues, entre otros motivos, la mayoría de los autores no forman parte del equipo docente, de modo que quebrantaríamos sus derechos de autor. Por este motivo, incluímos como bibliografía básica las ediciones de 2018

y 2019, que podrán utilizarse para preparar el examen. No obstante, **si el alumno va a comprar por primera vez el Manual, le sugerimos que adquiera la última edición, que incluimos como bibliografía complementaria**. Así dispondrá de un material completamente actualizado.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

CURSO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (31.ª ed., 2020) Juan Martín Queralt ; Gabriel Casado Ollero; José Manuel Tejerizo López; Carmelo Lozano Serrano, Tecnos.
HERRERA MOLINA, P.M. y MARTÍN DÉGANO, I*., Materiales audiovisuales de Derecho financiero y tributario I (Parte General)*, Colección DVD, Uned, 2017.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Si el estudiante desea plantear alguna duda u observación sobre la asignatura, debe publicarla en el foro correspondiente del Curso Virtual (plataforma aLF).
Si desea hablar por teléfono con alguno de los miembros del Equipo docente sobre una cuestión ajena a la revisión de la calificación de los exámenes, debe enviar un mensaje de correo electrónico a la dirección del Área (derfinan@der.uned.es) indicando con qué Profesor desea hablar y el motivo por el que desea hacerlo.
El Área dispone de una página web (http://www.uned.es/014200/) con información actualizada sobre todas las asignaturas que imparte.
Los estudiantes también tendrán a su disposición, en la página de Radio UNED, los programas radiofónicos que se emitan durante el Curso.
Por último, a petición de los Centros Asociados, se podrán realizar convivencias (lo que supone el desplazamiento de un profesor de la asignatura hasta el Centro Asociado, y la realización de una sesión presencial de duración variable), y videoconferencias.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.